



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 02/09/2019

Señor (a):

JUAN GABRIEL ALVAREZ

Dirección:

Correo electronico: jnalvarezn@msn.com

Fax: 321 493 0938

**REF: Notificación Respuesta Rad 02455636 del 03/08/2019
Número de cliente Varias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07677881 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 02/09/2019 y se desfija el día 06/09/2019



07677881
2019/08/26



Bogotá, D.C.

Señor
JUAN GABRIEL ALVAREZ
jnalvarezn@msn.com
Teléfono 321 493 0938
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02455636 del 03 de agosto de 2019
Cuenta No. Varias

Respetado señor Álvarez:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita se retiren sus datos ya que recibe mensajes de texto al número 3214930938 cobrando unas facturas con las que no tiene relación, las cuales relaciona a continuación:

- 935517-5
- 483721-7
- 6098820-0
- 6730573-0
- 4836211-5
- 6098821-2
- 6865769-7
- 2528631-6
- 2637276-2

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que, una vez realizada la verificación en el sistema de información comercial, se procedió a eliminar el número 3214930938 de nuestra base de datos para evitar los mensajes de texto que se han venido generando.

Sin embargo la actualización de nuestras bases de datos se dará en el transcurso de los siguientes 15 días hábiles, por lo cual ofrecemos disculpas y agradecemos hacer caso omiso a los mensajes o llamadas que pudiera recibir en este período de tiempo.

Respecto al uso de sus datos personales, le informamos que en virtud de la Ley 1581 de 2012, Codensa, en cumplimiento a su petición se aplicó lo dispuesto, lo anterior para que no se realice uso de sus datos con fines comerciales, uso, transmisión y transferencia a terceros de los ya señalados.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa² hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

JCCE/Centro de Servicio al Cliente Chapinero

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

² Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Señor
JUAN GABRIEL ALVAREZ
jnalvarezn@msn.com
Teléfono 321 493 0938
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02455636 del 03 de agosto de 2019
Cuenta No. Varias

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 353 26 26 y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio⁴
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
JCCE/Centro de Servicio al Cliente Chapinero

⁴ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.